

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE
2.001.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Luis Sanz Vicente

Concejales:

Dña. Encarnación Rivero Flor.

Dña. María Dolores Carrasco Calero.

D. Antonio Hernández Alonso

D. José Luis Izquierdo López.

D. Javier Gozalo González

D. Pablo Jesús Carretero Bermejo.

D. Francisco Javier Morcillo Julián.

D. José Fernando Bernardo Hernán,

Ausencias:

D. Jesús Antonio Palomino Olmos.

D. Domingo Eladio Navarro Castillo.

Interventora:

Dña. Ana María Otaí García.

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta de julio de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, y que junto a las ausencias que así mismo se indican componen el Pleno municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si tienen algún reparo u observación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2001.

Por parte del señor Hernández Alonso, del PP, manifiesta los siguientes:

En la página 14 tercer párrafo donde dice: *El Ayuntamiento se obliga a incorporar paneles solares térmicos, en el polideportivo*, debe decir: *“El Ayuntamiento se compromete a que el IDAE, realice un preestudio para la instalación de paneles solares térmicos en el polideportivo.”*

En la misma página y en el párrafo cuarto, donde dice: *se trataría de hacer una valorización técnica en una instalación concreta*, debe decirse *se trataría de hacer una valorización energética en una instalación concreta*.

En la página 27 y por lo que se refiere a la contestación respecto de facilitar al señor Izquierdo López una copia del contrato de limpieza viaria, así como la propuesta de la empresa adjudicataria, y planos delimitadores de la prestación del servicio, que el no empleo la palabra a *autorizar*, para que se facilitará esta información, pero si la de *rogar* al señor Secretario para que facilitase esta documentación al señor Concejal.

Por último en la página 28, donde se dice : *Así de su estudio se revelaba un presupuesto que iba más allá de los 300 millones de pesetas, y aunque se hiciera el 50%, sería algo inviable para el municipio*. Debería decir: *Así de su estudio se revelaba un presupuesto que iba más allá de los 300 millones de pesetas, para una planta que trata el doble de residuos de los que nosotros generamos y aunque se invirtiera el 50%, sería algo inviable para este municipio*.

Por su parte el Sr. Secretario, reitera una vez más su solicitud, del señor Concejal, al igual que hacen otros compañeros de Corporación, que aquellas cuestiones que tenga especial interés que se recojan literalmente en el acta se las facilite por escrito; toda vez que:

El artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (EC 258/87), relativos al contenido de las actas, señalan que en las mismas se recogerán las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones.

Sometido a votación el borrador del acta que antecede el mismo es aprobado por 6 votos a favor, 2 abstenciones del Sr. Morcillo Julián y la Sra. Rivero Flor, ésta última la justifica debido a su ausencia de ese Pleno, y 1 voto en contra del Sr. Izquierdo López que lo justifica porqué no se le facilita la documentación solicitada, y haberse cambiado el sentido del acta con las últimas correcciones.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DE IM, D. PABLO JESÚS CARRETERO BERMEJO.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación del escrito remitido por la Junta Electoral Central de fecha 16 de agosto del presente año, remitiendo la credencial de Concejal, a favor de D. Pablo Jesús Carretero Bermejo, por renuncia del que le precedía en la lista, debiéndose proceder acto seguido a tomarle la declaración contemplada en el R.D. 707/1.979, de 5 de abril, Art. 1º. de juramento o promesa del cargo.

Y en tal sentido por el interesado se da lectura de la mencionada formula:

Yo D. Pablo Jesús Carretero Bermejo prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Soto del Real, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado

Adquiriendo desde este momento la condición de miembro de la Corporación, incorporándose al Grupo Político de I.M.

A continuación el Sr. Alcalde , le felicita en nombre de toda la Corporación y desea los mayores de los éxitos como Concejal del Ayuntamiento de Soto del Real, brindándole todo su apoyo.

Por parte del Sr. Carretero Bermejo, se da lectura al siguiente texto:

Yo tampoco nací en Soto y doy las gracias a sus vecinos que nos acogieron a mi y mi familia con los brazos abiertos hace ya mas de 20 años.

No haré una valoración de lo que soy y lo que haré, pues soy de los piensan que eso corresponde al trabajo del día a día, y han de ser los vecinos, al final, quienes lo han de valorar.

Soy consciente del valor que tiene ser Concejal de Soto del Real y la responsabilidad que ello supone, y lo asumo con orgullo y con ilusión, consciente de que represento a un grupo de personas con una visión de las cosas diferente, y cuya aportación al pleno será el reflejo del esfuerzo de todas ellas.

Dice el diccionario OPOSICION: Grupo político, partido o conjunto de partidos que no están en el poder y que representan posturas diferentes a las del gobierno. En lengua: Relación que existe entre dos elementos cuando uno de ellos posee un rasgo relevante o diferenciador que no posee el otro.

Es esta segunda descripción la que puede definir la postura de los Verdes-Izquierda Madrileña en el Ayto; trataremos de dar ese punto de vista relevante y diferenciador que complementa la vida política de Soto, con el objetivo de mejorar la vida de todos los vecinos, siendo respetuosos con el Medio Ambiente.

Quiero reseñar el esfuerzo de toda la corporación, de Javier Gozalo, José Luis Izquierdo, Encarnación Rivero, Antonio Hernández, Eladio Navarro, José Luis Sanz, y el resto de los Concejales. Pero si se he de reseñar a alguien, he de hacerlo y muy especialmente a Francisco Molinero, gracias al cual estoy hoy aquí, gracias por ser PERSONA y mostrarnos el camino. (con el permiso del Sr. Alcalde) Decía Marco Aurelio a su hija "Que gran Cesar se pierde Roma" y yo digo "Que gran Alcalde se está perdiendo Soto". Espero que la labor de los Verdes-Izquierda Madrileña en esta nueva etapa sea positiva para Soto del Real. Gracias.

Por parte del señor Izquierdo López, del PSOE, le da la bienvenida y le ofrece su colaboración para todo lo que haga falta, al igual que hicieron con sus antecesor en el cargo.

Por su parte la Sra. Rivero Flor, del PP, da igualmente la bienvenida al nuevo Concejel, y le manifiesta que está segura que continuará con la labor de su predecesor.

Con la experiencia ha de los últimos seis años, en el gobierno, le ofrece su colaboración.

3º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA:

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

3.1. Diligencias previas número 847/2000, que se siguen ante el juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, por presuntas irregularidades cometidas en la recaudación de la tasa municipal correspondiente al mercadillo por parte del funcionario de la policía local don Joaquín Sanz Fernández: Dar cuenta del Auto de la señora Magistrada, de fecha 17 de julio del presente año, por el que dispone: *Acordar el archivo de la presente causa por no ser los hechos denunciados constitutivos de infracción penal.*

3.2. Registro de entrada 5548/01 que presenta D. Alberto Arroyo Fernández, dando traslado de la resolución de la Dirección General de Carreteras en relación a la salida de la urbanización la Retamilla, a la carretera de Colmenar a Soto: Informar de la mencionada resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 3 de septiembre próximo pasado, por la que: *Se deniega el acceso solicitado habida cuenta que por su reducida distancia a la rotonda existente no cumple la normativa aplicable en la comunidad de Madrid en materia de accesos, así como por el hecho de que existen otras alternativas de salida a las carreteras en me 608 y M 609, de la red de la comunidad de Madrid, o al viario municipal (calle de Las Viñas).*

Recordar a la Corporación que a esta urbanización no se está concediendo licencias de primera ocupación, en tanto en cuanto no concluyan las obras de urbanización.

Al prohibir la Dirección General de Carreteras la conexión de esta urbanización con la mencionada carretera, se estudiarán otras alternativas.

3.3. Fiestas de octubre: Dar cuenta a la Corporación que con motivo de la festividad de Nuestra Señora la Virgen del Rosario, el día 7 de octubre próximo, y siguiendo la filosofía de recuperar esta fiesta tradicional, se celebrarán una serie de actos lúdico – festivos y religiosos, el sábado 6 y el domingo 7 a los que quedan invitados a todos los Concejales asistentes, así como los vecinos y público general.

El programa de dichos actos será repartido a todos los Concejales en breve.

3.4 Cruz Roja Española en Soto del Real: Informar que la señora Presidenta de la mencionada asociación en Soto del Real, ha hecho entrega a Protección Civil de Soto del Real, en nombre de esta organización, de la cantidad de 250.000 pesetas, correspondientes al 50% de la recaudación obtenida en la última cuestación celebrada en este municipio con el fin de colaborar a los gastos de formación y mantenimiento de este servicio, y como reconocimiento a la importante labor que desarrollan desde su implantación.

3.5 Reconocimiento, a petición de señor Navarro Castillo, Concejel del CIS, que hace propia toda la Corporación a la asociación La Banda de los Corazones Solitarios, por la organización del festival de música celebrado los pasados días 20,21 y 22 septiembre, toda vez que ha sido un éxito de música y de participación.

3.6. Reconocimiento a las víctimas del terrorismo: una vez más mostrar la más enérgica repulsa por los actos terroristas acaecidos desde el último pleno, y mostrar las condolencias a los familiares y amigos de las víctimas.

La corporación queda enterada de cuantos asuntos ha sido informada.

4º- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL TERRENO DONDE SE HA DE UBICAR EL CENTRO DE INFANTIL Y PRIMARIA.

Por parte del señor Alcalde, se da cuenta a la Corporación del dictamen de la Comisión informativa de Educación del tenor literal siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se informa a la Comisión, del oficio remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, de fecha 2 de agosto, próximo pasado, por el que se reclama de éste Ayuntamiento la puesta disposición del terreno, para la construcción del centro de educación infantil y primaria. Se aclara que no se trata de una cesión de la propiedad de los terrenos, sino de una cesión, toda vez que el solar seguirá siendo municipal.

También informa la Comisión del compromiso adquirido por la Consejería de Educación, en orden a la construcción del mencionado centro, durante el próximo año. No obstante insiste en que también por parte de éste Ayuntamiento se había contemplado la posibilidad de acudir a la vía del convenio, que implica un adelanto de la inversión por parte del municipio, y posterior reembolso por parte de la Comunidad de Madrid.

Por las noticias que tiene de la Consejería, es la propia Comunidad de Madrid quien quiere ejecutar dicha obra. Se trataría de un centro de línea 1, con 3 aulas de infantil y 6 de primaria, en una primera fase, con previsión de duplicar el mismo, línea 2, en un futuro.

En base a todo lo anterior propone a la Comisión la adopción del siguiente acuerdo:

Dictaminar favorablemente, la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid, la parcela de 7.964 m2 ubicada en la urbanización Sierra Real, entre las calles Isla Conejera, Avenida de las Islas, e Isla Gran Canaria, según plano del callejero municipal que se adjunta.

La Comisión por unanimidad aprobar dicha propuesta.”

En consecuencia propone en a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la puesta disposición de la Comunidad de Madrid, de la parcela de 7.964 m2 ubicada en la urbanización Sierra Real, entre las calles Isla Conejera, Avenida de las Islas, e Isla Gran Canaria, según plano del callejero municipal que se adjunta.

En su turno el señor Izquierdo López del PSOE muestra su conformidad a la propuesta, y pide que se sigan los trámites necesarios para acelerar la construcción del centro de educación infantil y primaria.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, de IM, se aseguraría de que los terrenos que se pongan a disposición de la Consejería de Educación, fuesen propiedad del Ayuntamiento, y que no exista ningún trámite

pendiente sobre los mismos. En concreto hace referencia a la parcela que en la actualidad pertenece a los propietarios de la discoteca KOU.

En otro orden de cosas, no se debería hacer mención a que se da la conformidad de la construcción de la línea 2 en un futuro, e insiste en que no se recoja tal circunstancia, pues la propuesta del Ayuntamiento debe de ser la construcción de las dos líneas.

Por su parte al señor Alcalde le parece correcta la matización del señor Carretero Bermejo, y por otro lado aclara que lo que el Ayuntamiento pone a disposición de la Consejería de Educación, son bienes de propiedad municipal.

Por su parte la Sra. Rivero Flor, del PP, deja constancia de que en todas las reuniones que han mantenido tanto señor Alcalde como ella misma con la diversos representantes de la Consejería de Educación, se ha planteado la construcción del CEIP como un plan de etapas, así entiende que no debe verse como un veto desde el principio la doble línea, para el curso 2002-2003.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

5º.- FIJAR LAS FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO, 2.002.

Por parte del señor Alcalde, se da cuenta a la Corporación del dictamen de la Comisión informativa de Cultura, y de conformidad con lo informado por ésta propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Empleo de la CAM los días: 5 de Agosto (lunes) y 7 de Octubre (lunes) de 2.002, como fiestas locales no laborables.

2.- Notificar el presente acuerdo al mencionado organismo de la CAM.

La Corporación por unanimidad aprueba la propuesta que encabeza el presente acuerdo.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2001.

Toma la palabra el Sr. Bernardo Hernán del PP y da cuenta a la Comisión de su informe del siguiente tenor literal:

“Informe del Concejal de hacienda relativo a la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias de transferencia de crédito .

1ª Transferencia: de la partida 443.622 de cementerio municipal a la partida 313.622 de centro de día. Importe: 25.000.000 pesetas. Justificación de la necesidad de incrementar la partida: El proyecto técnico elaborado ha sido cuantificado en 1 10.000.000 pesetas; ello supone la necesidad de incrementar el coste presupuestario inicial de 60.000.000 pesetas en 50.000.000 pesetas. Al ser este proyecto un gasto plurianual de duración dos ejercicios implica que el crédito presupuestario del ejercicio 2000 se vea incrementado en 25.000.000 pesetas.

2ª Transferencia: de la partida 443.622 de cementerio municipal a la subfunción 51 1 de carreteras, caminos y vías públicas. Importe: 49.000.000 pesetas. Justificación de la necesidad de incrementar la subfunción: En el mes de septiembre la subfunción ha precisado de 5.162.870 pesetas más de lo que inicialmente se le presupuestara para el total del año, y en los meses restantes todavía se precisará mayor crédito; ello se puede explicar por un incremento del gasto de luz así como de obras realizadas en el municipio. En cuanto a la justificación de la viabilidad de disminuir el crédito en la partida del cementerio ello se encuentra en la posibilidad de realizarlo en dos fases como gasto plurianual de dos años, financiándose el primero con recursos ajenos y el segundo año con recursos propios. “”

Por su parte la Sra. Interventora informa que es viable económicamente la modificación propuesta.

Por todo lo cual por parte del Sr. Alcalde, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobación provisional/definitiva de la modificación presupuestaria 1/2001 cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de Gastos 2.001:

Partidas en aumento:

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe /ptas.</i>
313.622	Centro de día	25.000.000
51.1	Carreteras, caminos y vías públicas	49.000.000
	Total	74.000.000

Partidas en disminución

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe /ptas.</i>
443.622	Cementerio Municipal	74.000.000
	Total	74.000.000

2º Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinar el mencionado documento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

3º Elevar el presente acuerdo a definitivo para el supuesto que no se produzcan alegaciones ni reclamaciones.

Todo ello conforme a lo dispuesto por el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Toma la palabra el señor Izquierdo López del PSOE y manifiesta, al igual que hizo en la comisión informativa Especial de Cuentas, que le parece extraño que se amplíe la partida del Centro de Día, en una proporción tan importante, casi 100 por 100 sobre lo presupuestado. Pide a los técnicos que ajuste en los proyectos con arreglo al presupuesto previsto en cada inversión.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, IM, se cuestiona la viabilidad legal de que de una partida con gastos comprometidos pueda detraerse o dar de baja cantidad alguna.

Acto seguido por la señora Interventora se informa, en referencia a la cuestión planteada, que la parte de la inversión del Cementerio Municipal financiada con recursos propios, si puede ser objeto de modificación. Toda vez, que la partida del cementerio municipal cuenta con 148 millones de pesetas.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, pide que se le facilite una copia actualizada del presupuesto municipal en vigor, al no coincidir éste dato con los que el dispone.

Igualmente manifiesta que en marzo de 2001, se aprobaron los Presupuestos, y ya en octubre se propone la primera modificación, a seis meses vista de la aprobación de aquel.

Se está modificando la partida de inversiones correspondiente al Centro de Día, en 25 millones pesetas, y el no cuenta con ninguna documentación complementaria que justifique tal incremento. En consecuencia no sabe si dentro de dos meses habrá que volver a modificar de nuevo esta partida.

Por lo que respecta a la ampliación en casi 18 millones de pesetas del suministro de alumbrado público, y teniendo en cuenta la perspectiva de los seis meses transcurridos desde la aprobación del Presupuesto a su juicio una ampliación importantes y le parece que como consumo es mucho dinero en exceso.

Su grupo político ya en la aprobación de los presupuestos advertía de la posibilidad de esta circunstancia.

En su turno el señor Alcalde, informa que la obra del Cementerio Municipal, se planteó desde un principio como bianual. Recuerda, que cuando se hizo la valoración de las inversiones a realizar en el plan Prisma, que por cierto fué consensuado entre los diferentes grupos políticos, se hablaba de cantidades aproximadas, nunca ajustadas a un proyecto concreto evaluado económicamente.

Después de la aprobación del Prisma, hubo varias negociaciones que llevaron a fijar la cabecera de los servicios sociales de la zona a este municipio, del que dependerán Miraflores de la Sierra, Manzanares el Real, y El Boalo. Este hecho motivó que el proyecto del Centro de Día se modificarse, para incluir la sede de esta mancomunidad en el mismo.

Por su parte el señor Bernardo Hernán, deja constancia, que el Presupuesto al fin y al cabo no es más que un conjunto de previsiones, y así entiende que sobre un Presupuesto total de 1.400 millones de pesetas la modificación que se proyecta, no representa más de un 5% de esta cantidad.

Por lo que respecta al incremento de la partida 221, relativa a gastos en bienes corrientes servicios, quiere significar que tal modificación trae su causa de un incremento sobre lo previsto, en las actuaciones que se están llevando a cabo por parte del Concejal del área.

En duplica el señor Carretero Bermejo, entiende que la desviación es superior al 5%, ya que si del Presupuesto total eliminamos el capítulo de inversiones, y en concreto la construcción del Centro de Educación Infantil y Primaria, queda confirmado tal extremo.

Una vez más insiste en que es excesivo la modificación en concepto de alumbrado público.

Por su parte el señor Alcalde manifiesta que el incremento viene de una parte originado por el hecho de asumir el Ayuntamiento el 100 por 100 del consumo de alumbrado público de las urbanizaciones, y de otra por el consumo de los nuevos edificios, por lo que no ve tan exagerada la modificación propuesta.

Considerando el asunto lo suficientemente debatido se propone a la Corporación la aprobación de la propuesta que encabeza el presente acuerdo, aprobándose la misma por seis votos a favor, dos abstenciones de los señores Gozalo González de Izquierdo López, y un voto en contra el señor Carretero Bermejo.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Toma la palabra señor Bernardo Hernán, del PP, e informa que la propuesta que se trae hoy a la Corporación, tiene por objeto actualizar unos precios antiguos, y en segundo lugar proceder a su aplicación en la nueva moneda, el euro.

La subida que experimentan estos precios públicos, no llega a al 5%, y en cualquier caso no llegan a cubrir el coste del servicio.

Propuesta:

1º Aprobar los Precios públicos que a continuación se relacionan.

2º Para su efectividad, será necesaria la publicación del citado acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concejalía de Deportes

Propuesta de precios públicos para el año 2002

1. Actividades Deportivas:

Actividades	Periodicidad	Precio mes 2001 (Pts)	Precio mes 2002 (Pts)	Precio mes 2002 (€)
1.- Yoga	2 horas/semana	1.500	1.664	10
2.- Taekwondo infantil	3 horas/semana	2.000	2.080	12,5
3.- Taekwondo adulto	3 horas/semana	3.000	3.078	18,5
4.- Esc.Baloncesto.	2 horas/semana	1.000	1.165	7
5.- Esc.Voleibol	2 horas/semana	1.000	1.165	7
6.- Esc. Fútbol	2 horas/semana	1.000	1.165	7
7.- Esc. Fútbol sala	2 horas/semana	1.000	1.165	7
8.- Esc. Atletismo	2 horas/semana	1.000	1.165	7
9.- Esc. Ajedrez	2 horas/semana	1.000	1.165	7
10.- Gimnasia artística	3 horas/semana	1.500	1.581	9,5
11.- Gimnasia rítmica	3 horas/semana	1.500	1.581	9,5
12.- Mantenimiento intensivo	5 horas/semana	3.750	3.827	23
13.- Gimnasia suave	3 horas/semana	2.250	2.329	14
14.- Escuela polideportiva	3 horas/semana	1.500	1.581	9,5
15.- Gimnasia de mantenimiento	3 horas/semana	2.250	2.329	14
16.- Gim.progresiva, quemacal	3 horas/semana	2.250	2.329	14
17.- Aeróbic	3 horas/semana	2.250	2.329	14
18.- Psicomatr	2 horas/semana	1.000	1.165	7
19.- Iniciación deportiva	2 horas/semana	1.000	1.165	7

Actividades	Periodicidad	Precio mes 2001 (Pts)	Precio mes 2002 (Pts)	Precio mes 2002 (€)
20.- Pretenis	2 horas/semana	2.000	2.080	12,5
21.- Tenis iniciación	2 horas/semana	2.500	2.579	15,5
22.- Tenis perfeccionamiento	2 horas/semana	3.400	3.411	20,5
23.- Gimnasia mayores	3 horas/semana	1.500	1.664	10
24.- Tiro con arco infantil	2 horas/semana	2.500	2.579	15,5
25.- Tiro con arco adultos	2 horas/semana	3.000	3.078	18,5
26.- Esc polid. Infantil	2 horas/diarias	5.500	5.657	34
27.- Natación infantil	45 m/diarios	2.500	2.579	15,5
28.- Natación adultos	1hora/diaria	3.000	3.078	18,5

2. Utilización de/Entrada en Instalaciones Municipales:

AÑO 2001

Instalación	Precio/hora	Precio/0.5 hora	Con iluminación artificial (se añade)	Abono de 10 horas
Polideportivo	2.000 pts	1.000 pts	1.000 pts	
Tenis	600 pts			4.000 pts
Campo de fútbol	2.000 pts	1.000 pts		

AÑO 2002

Instalación	Precio/hora	Precio/0.5 hora	Con iluminación artificial (se añade)	Abono de 10 horas
Polideportivo	2.080 pts/12,5 €	1.040 pts/6,25 €	1.040 pts/6,25 €	
Tenis	599 pts/3,6 €		249 pts/1,5 €	3.993 pts/24 €
Campo de fútbol	2.080 pts/12,5€	1.040 pts/6,25 €		

3. Piscina municipal:

	2001 (Pts)	2002 (Pts)	2002 (€)
Entradas adultos, días laborales	400 pts/día	416 pts/día	2,5 €/día
Entradas adultos, días festivos	700 pts/día	715 pts/día	4,3 €/día
Entradas infantiles, días laborales	200 pts/día	216 pts/día	1,3 €/día
Entradas infantiles, días festivos	400 pts/día	416 pts/día	2,5 €/día
Abonos temporada adultos	10.000	10.150	61
Abonos temporada infantiles	6.000	6.156	37
Abonos mensual adultos	6.000	6.156	37
Abonos mensual infantiles	3.000	3.078	18,5

Bono de 10 baños adultos	3.000	3.078	18,5
Bono de 10 baños infantil	1.500	1.581	9,5

Los empadronados en el Municipio de Soto del Real tendrán una bonificación en los abonos de temporada, abonos mensuales y bonos de 10 baños de un 25% sobre el importe de las tarifas reflejadas en el cuadro anterior

4. Carnet de actividades:

Carnet de actividades	2001 (Pts)	2002 (Pts)	2002 (€)
<i>Familiar (unidad familiar e hijos menores de 18 años)</i>	4.000	4.160	25
<i>Adulto (a partir de 18 años)</i>	2.000	2.080	12,5
<i>Infantil (menores de 18 años)</i>	1.000	1.165	7
<i>Tarifas para no empadronados</i>	100% más		

Todos aquellos usuarios que no posean el carnet de actividades, verán incrementado el precio de las actividades un 100%

El carnet de actividades tendrá validez de 1 de octubre a 30 de septiembre del siguiente año (ajustándose así al calendario escolar)

Todas las personas (familias numerosas, necesitadas, etc) que acrediten la imposibilidad de afrontar el importe del carnet de actividades tras informe de los servicios técnicos y estén empadronados en Soto del Real dispondrán del carnet de actividades de forma gratuita.

En su turno el señor Carretero Bermejo, de IM, manifiesta al igual que hizo la Comisión informativa Especial de Cuentas, que estos precios públicos se presentan con un documento de intervención antiguo, toda vez que data de casi un año; a su juicio los cálculos que se contemplan el mismo deberían estar actualizados.

Por otro lado no hay elementos de juicio para valorar la modificación propuesta. Por lo cual manifiesta su dificultad para valorar la propuesta que se somete a su consideración.

En duplica el señor Bernardo Hernán, entiende que es perfectamente compatible tomar como referencia los precios públicos antiguos, toda vez que lo que ahora se propone es una actualización.

Sin embargo entiende que el entrar a debatir ahora la naturaleza estos precios, no le parece correcto, pues ya se hizo en su día.

Por otro lado si comparamos los precios incluidos en la propuesta, no desentonan con los que se aplican en la Comunidad de Madrid.

Manifiesta que la política de la Concejalía de Deportes ha sido segmentar los precios en función de las distintas actividades. No obstante quiere hacer constar que ninguna familia se quedará sin hacer la actividad correspondiente por carecer de recursos económicos.

Una vez más el señor Carretero Bermejo, insiste en que no observa un criterio definido a la hora de fijar estos precios públicos; así señala que no todas las actividades suben en la misma medida, cita a título de ejemplo la de yoga.

En su turno a la señora Interventora puntualiza que la propuesta lo que contiene son precios públicos, y no tasas, tendiendo estas últimas a cubrir el coste del servicio, no así los precios públicos.

Finalmente el señor Carretero Bermejo, insiste en la ausencia de criterio político en la propuesta.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por seis votos a favor y tres abstenciones de los señores Gozalo González, Izquierdo López, y Carretero Bermejo.

8º.- APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LAS ENERGÍAS RENOVABLES ENTRE EL IDAE Y EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL.

Por parte del señor Alcalde, se mencionan los antecedentes de este asunto, en el sentido de que ya en el pasado Pleno de fecha 30 de julio de el presente año, se aprobó el mencionado convenio, y ahora se trataría de modificar básicamente las referencias que en aquel convenio se hacían al centro penitenciario.

Toma la palabra el señor Hernández Alonso, Concejal delegado de Medio Ambiente, y trae a colación el dictamen de la Comisión Informativa, en atención a público asistente a la sesión recuerda el contenido de la misma que resume en dos cuestiones:

De una parte se elimina del texto primitivo toda referencia al centro penitenciario.

De otra en la cláusula sexta se añade el siguiente texto:

Con relación al proyecto de calefacción con biomasa, el Ayuntamiento se compromete a estudiar conjuntamente con el IDAE el aprovechamiento de éste residuo para hacer viable el proyecto, de tal forma que durante el período de amortización el Ayuntamiento cederá al usuario, sin coste económico alguno, los residuos y, a su vez, dicha cesión y gestión de recogida no supondrá sobrecoste para el Ayuntamiento. Una vez amortizada la instalación, el Ayuntamiento podrá pactar con el usuario de la biomasa una compensación por la cesión de la misma, de tal forma que permita compartir el beneficio económico que se obtenga por el uso de la biomasa entre el usuario y el Ayuntamiento

Por todo lo cual propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las modificaciones al Convenio de Colaboración para la Promoción de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables entre el IDAE y el Ayuntamiento de Soto del Real. Quedando el convenio modificado tal y como figura en el anexo al presente acuerdo:

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin. Y

3º.- Remitir copia del presente acuerdo al IDAE, para su conocimiento y efectos.

CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA PROMOCIÓN DE LA
EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LAS
ENERGÍAS RENOVABLES EN EL
AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL
REAL

En Madrid a 11 de Septiembre 2001

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

El Sr. D. José Luis Sanz Vicente en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real, en su calidad de Alcalde-Presidente del mismo, haciendo uso de las facultades de su cargo.

Y DE OTRA PARTE:

La Ilma Sra. D^a. Maria Isabel Monreal Palomino, en nombre y representación del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en adelante IDAE, en su calidad de Directora General del mismo, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 910/2000 de 19 de mayo (B.O.E. nº 121 de 20 de mayo de 2000), haciendo uso de las facultades de su cargo.

EXPONEN

PRIMERO: Que el AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL, al ser la institución que asume el gobierno y administración municipal, tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de bienes y derechos, celebrar contratos así como establecer y explotar obras y servicios públicos, gozando de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

SEGUNDO: Que IDAE es una Entidad Pública Empresarial que se rige por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 43 de dicha Ley, de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, así como por la Disposición Adicional Vigésimo Primera de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1986, y por sus Estatutos aprobados por Real Decreto 802/1986, de 11 de abril, modificados por Real Decreto 252/1997 de 21 de febrero y por Real Decreto 2100/1998 de 25 de septiembre, y demás disposiciones legales de aplicación.

TERCERO: Que el AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL tiene encomendadas, entre otras, las funciones de dirección, explotación, administración y conservación de los bienes de dominio público que tienen afectados y que se destinan a los fines que le son propios.

CUARTO: Que el IDAE, según su Estatuto (artículo 2º, Fines y Funciones) tiene encomendadas, entre otras, las funciones de: proponer, adoptar y ejecutar, en su caso, las directrices, medidas y estudios que sean precisos para obtener el nivel idóneo de conservación, ahorro y diversificación energética en los sectores industrial, agrícola o de servicios, pudiendo, a tales efectos, realizar cualquier clase de actividades y servicios, tanto en relación con las Administraciones, y Empresas Públicas, como con cualesquiera Entidades, Empresas y personas privadas.

QUINTO: Que el AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL como órgano de gestión del municipio y al amparo y con la cobertura proporcionada por el IDAE, desea dar un paso ejemplarizante ante sus ciudadanos, en la aplicación de las medidas necesarias, tanto en el ámbito de sus ciudadanos como en el ámbito de las instalaciones municipales, con el fin de promover el uso racional de la energía entre los primeros y optimizar la eficiencia energética de las instalaciones y de los edificios que tiene afectados, disminuyendo sus gastos provenientes de la factura energética, así como la implantación de energías renovables con el fin de contribuir a la política de reducción de

emisiones y avanzar hacia el concepto de Ciudad Sostenible.

SEXTO: Que ambas entidades están interesadas en colaborar a fin de llevar a cabo las actuaciones encaminadas a conseguir un aumento de la concienciación ciudadana en el uso racional de la energía y las energías renovables, junto con el incremento de la eficiencia energética de las instalaciones y edificios del AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL, además de la implantación de fuentes de energía de origen renovable.

En consecuencia y reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan, capacidad suficiente para poder formalizar este Convenio Específico de cooperación al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, lo llevan a efecto con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto fijar el marco general de colaboración entre el IDAE y el AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL para promover la implantación de las energías renovables y el uso eficiente de la energía en el municipio de Soto del Real.

SEGUNDA: ALCANCE

El AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL en colaboración con el IDAE se compromete a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1º.- Elaboración por parte de IDAE de un modelo de Ordenanza Municipal específico para Soto del Real para

la producción de agua caliente sanitaria mediante energía solar, que tras la aprobación en Pleno sea recomendable su aplicación a todos los edificios que se construyan o rehabiliten en dicho municipio.

2º.- Elaboración por parte de IDAE de un modelo de Ordenanza Municipal para Soto del Real sobre eficiencia energética de la iluminación exterior, con el fin de promover la reducción de los consumos energéticos en el alumbrado exterior, tanto público como privado, reduciéndose al mismo tiempo el consumo de energía, así como el resplandor luminoso nocturno provocado por dichas instalaciones.

3º.- Estudio de eficiencia del alumbrado público del Ayuntamiento.

4º.- Realización por parte de IDAE de un pre-estudio para la implantación de un sistema de producción de agua caliente sanitaria mediante energía solar térmica, en el polideportivo municipal.

5º.- Realización por parte de IDAE de un estudio del potencial de biomasa disponible en el municipio procedente de la poda de los jardines, y análisis de su aprovechamiento energético en una instalación de calefacción y producción de agua caliente sanitaria.

El objeto del estudio es analizar la posible utilización de la biomasa como calefacción y producción de agua caliente sanitaria en uno o varios centros municipales, públicos o privados.

A tal efecto el IDAE, si el potencial de biomasa resultase suficiente y el proyecto fuese técnica y económicamente viable, se compromete a realizar las gestiones necesarias ante los posibles usuarios, con el fin de ejecutar el proyecto.

TERCERA: APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para la elaboración de los estudios recogidos en la cláusula segunda, que se compromete a realizar IDAE, el AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL facilitará todos los datos y la documentación necesaria para la elaboración de los trabajos descritos y, de forma particular y con carácter no limitativo, los siguientes:

1º.- Realización de un pre-estudio para la implantación de energía solar térmica en el polideportivo municipal:

- Datos de consumos energéticos y económicos del polideportivo.*
- Planos de terrazas o cubiertas.*
- Plano de sala de máquinas.*
- Esquema de principio de la instalación térmica.*

2º.- Para la realización del estudio del potencial de biomasa:

- Datos de volumen y peso de biomasa recogida.*
- Muestra de dicha biomasa para ser analizada.*
- Frecuencia de dicha recogida.*
- Costes de recogida.*
- Costes actuales de vertido.*

3º.- Para el estudio de alumbrado público del Ayuntamiento:

- Facturas eléctricas por cuadro de mando y control.*

- Inventario de iluminación: tipo de luminarias, tipo de lámparas, potencia.
- Niveles de iluminación por cuadro y calle
- Estado de cuadros de control y mando
- Tipos de control de encendido actualmente instalados.

CUARTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el desarrollo y seguimiento de este Convenio se nombrarán dos Coordinadores Técnicos, uno por cada parte, que actuarán como responsables de la aplicación del mismo, y podrán solicitar las modificaciones o ampliaciones que consideren oportunas para lograr el efectivo cumplimiento de los objetivos del mismo.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la realización de los trabajos descritos en la Cláusula Segunda, será a partir de la fecha de la firma de este Convenio, de:

1º.-Elaboración de un modelo de Ordenanza Municipal Solar 1 mes.

2º.-Elaboración de un modelo de Ordenanza Municipal sobre eficiencia energética de la iluminación exterior 4 meses.

3º.-Realización de un pre-estudio para la implantación de energía solar térmica en el polideportivo municipal 1 mes.

(a partir de la entrega de la documentación que figura en la Cláusula Tercera, punto 1º).

4º.-Realización de un estudio del potencial de biomasa 6 meses.

(a partir de la entrega de la documentación que figura en la Cláusula Tercera, punto 2º).

5º.-Estudio de alumbrado público del Ayuntamiento 6 meses.

(a partir de la entrega de la documentación que figura en la Cláusula Tercera, punto 3º).

Ambas partes, de común acuerdo, podrán modificar este calendario si, por necesidades o imprevistos surgidos, así se requiriese.

SEXTA: APORTACIONES DE LAS PARTES

El IDAE se compromete a realizar los trabajos descritos en la cláusula segunda sin contraprestación económica. Además si el estudio de potencial de biomasa es suficiente para abordar un proyecto de calefacción y dicho proyecto resulta técnica y económicamente viable, el IDAE se compromete a ejecutar el proyecto utilizando para ello sus líneas clásicas de financiación.

Por su parte el Ayuntamiento se compromete a presentar al Pleno Municipal, para su aprobación, los modelos de Ordenanzas desarrolladas.

Por otra parte, y como medidas ejemplarizantes de aplicación de las Ordenanzas aprobadas, el Ayuntamiento ejecutará el proyecto de energía solar en el polideportivo y realizará los proyectos de eficiencia energética en alumbrado público que tengan un período de retorno simple inferior a cinco años. Para la ejecución de estos proyectos, el Ayuntamiento podrá beneficiarse de las ayudas y utilizar las fórmulas financieras del IDAE que en el momento de su ejecución estén vigentes.

Con relación al proyecto de calefacción con biomasa, el Ayuntamiento se

compromete a estudiar conjuntamente con el IDAE el aprovechamiento de éste residuo para hacer viable el proyecto, de tal forma que durante el período de amortización el Ayuntamiento cederá al usuario, sin coste económico alguno, los residuos y, a su vez, dicha cesión y gestión de recogida no supondrá sobrecoste para el Ayuntamiento. Una vez amortizada la instalación, el Ayuntamiento podrá pactar con el usuario de la biomasa una compensación por la cesión de la misma, de tal forma que permita compartir el beneficio económico que se obtenga por el uso de la biomasa entre el usuario y el Ayuntamiento

SÉPTIMA:	VIGENCIA
-----------------	-----------------

El periodo de vigencia del presente Convenio será de 2 años desde la firma del mismo, no obstante, si se ejecutara el proyecto de uso de la biomasa, el período de vigencia sería el mismo que se establece para la cesión de la biomasa.

**Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
SOTO DEL REAL**

D. José Luis Sanz Vicente.

OCTAVA:	RESOLUCIÓN
----------------	-------------------

Será causa de resolución del presente Convenio el mutuo acuerdo de las partes.

NOVENA:	DISCREPANCIAS
----------------	----------------------

El presente Convenio tiene carácter administrativo y, en consecuencia, todas las cuestiones o diferencias que puedan surgir entre el AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL y el IDAE en relación con la interpretación, ejecución, cumplimiento y extinción del mismo se someterán, en su caso, a la jurisdicción contencioso-administrativa.

DÉCIMA: *El presente Convenio Específico fue aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2001, según se adjunta al presente Convenio como Anexo 1.*

Y en prueba de conformidad se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**Directora General del Instituto para la
Diversificación y Ahorro de la Energía**

D^a Isabel Monreal Palomino.

Por su parte, el señor Carretero Bermejo, de IM, expresa una duda al respecto, y es la de si el Ayuntamiento recoge estos desperdicios de jardín y poda, y los deposita los vertederos habilitados al efecto.

Contestándole el señor Hernández Alonso, que el Ayuntamiento recoge estos desechos de los lugares habilitados en cada una de las urbanizaciones y casco urbano y los deposita en el vertedero de Colmenar Viejo.

Insiste en que el Ayuntamiento no asume ningún sobre precio al que actualmente tiene.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el señor Izquierdo López del PSOE y formula las siguientes:

A la Concejala señora Rivero Flor,

- ❑ Cuál es la situación educativa en Soto del Real.
- ❑ Tiene licencia de primera ocupación el instituto de enseñanza secundaria.
- ❑ Cuándo se va a iniciar la construcción del centro de educación infantil y primaria. Cómo esta el convenio con la Comunidad de Madrid en este sentido para la financiación de esta obra.
- ❑ Se va a levantar un tercer piso en el actual colegio público.
- ❑ Se va a hacer otra escuela infantil en Soto del Real.

Al señor Palomino Olmos, aunque no esté presente, para que se las responda en el próximo pleno:

- ❑ Se ha devuelto la fianza por las obras que se están ejecutando en el camino de la Sierra. en caso de no haber sido devuelta, pide que se retenga hasta que se terminen correctamente.
- ❑ Sí ha visitado ya las obras que se están ejecutando en la finca Cierro Grande. Y asimismo si tienen licencia de construcción la nueva nave que se están construyendo.
- ❑ Que medidas se van a tomar para que no se estropeen las aceras en la zona próxima a la Iglesia.

- ❑ Con respecto a las normas subsidiarias, en que trámite se encuentra el proceso de revisión de las mismas. Y para cuando una reunión informativa.
- ❑ En cuanto a la Dehesa, solicitar el permiso correspondiente para la poda de los fresnos, toda vez que se hacen viejos y las ramas se tronchan.

Al Sr. Bernardo Hernán:

- ❑ Cómo se paga al vigilante del vertedero.
- ❑ Desde cuándo se le pagan facturas al señor Leandro Iglesias, por obras explanación en el vertedero.

Por su parte el señor Gozalo González del PSOE formula las siguientes:

Al señor Hernández Alonso:

- ❑ Ruego, que se cierre el vertedero de inertes, dadas las consecuencias que para el medio ambiente trae consigo, tanto en la colonia de grajos, como al ecosistema acuático etc. Tiene permiso de Medio Ambiente.
- ❑ Que se solucione los problemas de suciedad en las calles, ya que en muchos casos los contenedores se encuentran a rebosar de basura. Y cita a título de ejemplo el viernes de las fiestas, donde los contenedores estaban colmados, también en el campo de fútbol no dan abasto los contenedores existentes.
- ❑ Respecto de las obras que se están llevando a cabo en el camping La Fresneda, si se han visitado, y si tienen licencia de construcción.

A la Sra. Rivero Flor:

- ❑ Que se le expliquen las obras de remodelación que se han llevado a cabo el colegio público.

Al señor Palomino Olmos:

- ❑ Que se proceda a tapar lo antes posible las zanjas que se abren como consecuencia de arreglos en la red de tuberías municipal.

- ❑ Para cuándo se sacará la plaza de ingeniero técnico municipal a concurso, dado que la situación actual además de ser fraudulenta a la seguridad social, implica que se firmen por una persona ciertos documentos que comprometen al Ayuntamiento, sin valor alguno.

A la señora Carrasco Calero:

- ❑ Para cuándo el reglamento del registro de parejas de hecho, ya que desde su aprobación, no se ha hecho nada al respecto.
- ❑ Respecto de la subvención para equipamiento del centro de servicios sociales, si se han subsanado las deficiencias observadas, o si se ha perdido esta subvención, por presentarse fuera de plazo su solicitud.

Al señor Alcalde:

- ❑ Que se le faciliten los documentos que solicitan periódicamente, a través de su partido, ya que al no poder disponer de estos se perjudica su trabajo como oposición. A título de ejemplo cita que desde el día 8 de septiembre se han pedido unos documentos de los cuales aún hoy no se les han facilitado.

En su turno el señor Carretero Bermejo, de IM formula los siguientes:

Al señor Hernández Alonso:

- ❑ Da lectura de la carta de un vecino del tenor literal siguiente: "Esta tarde a las 18,45 horas aproximadamente, ha comenzado un pequeño incendio en el punto verde situado dentro del perímetro del parque municipal, frente el número 47 de la avenida de España y junto al recinto de la escuela infantil. Lo hemos apagado entre los vecinos y hemos llamado la policía municipal que nos ha informado de que presentaran un parte para lo cual han sacado fotos. El problema viene derivado de que todos los días se acercan dos o tres coches y furgonetas para verter sofás, sillones, estanterías, colchones y muebles en general, así como ordenadores, escombros y restos de podas con un apreciable incremento los fines de semana. Lo utilizan de vertedero incluso furgonetas de MAXCOOP, con restos de verduras y otros desperdicios. Esta situación la hemos denunciado los vecinos en el Ayuntamiento, y en repetidas ocasiones hemos llamado a la policía municipal en el momento que se realizaban vertidos, llegando en ocasiones a entrevistarse dos vecinas con el Concejal de medio

ambiente para denunciar la situación y solicitar que se ponga una cadena para impedir el paso de vehículos y un cartel advirtiendo de la prohibición de verter cualquier tipo de desperdicios o basuras a lo que el Concejal se comprometió a mediados de este verano sin que hasta la fecha se hayan instalado ni el cartel de la cadena."

- ❑ Si se va a poner otro jardín inglés en la rotonda del IES.
- ❑ Si se puede utilizar el vertedero de inertes de las canteras de Steetley.
- ❑ Si en la subcontratación del servicio de limpiezas y recogida de basuras con empresas privadas, FCC, hay una cláusula que dice que sólo funcionarían correctamente cuando llame el Concejal de Medio Ambiente. Servicio que hace extensivo a la recogida de vidrio y a la de papel y cartón.

A la Sra. Rivero Flor:

- ❑ Para cuándo estará terminada el gimnasio que actualmente se construye en el colegio público. Cuándo estará operativo.
- ❑ Los alumnos de primaria desplazados al IES, dónde hacen gimnasia.
- ❑ Cuántos alumnos con necesidades educativas especiales, integración, hay en Soto y cuál es su distribución en los centros públicos y concertados.
- ❑ Se están utilizando ya las dotaciones materiales de informática, facilitadas en cursos anteriores, en este curso. En caso negativo, cuando se prevé se pongan en funcionamiento.
- ❑ Sabemos cuál es la inversión media del Ayuntamiento de Soto por alumno y en qué apartados.
- ❑ Respecto de la escultura que se encontraba ubicada en la escuela infantil, ya cambiada de ubicación, en el proyecto existía un momento a la paz, en forma de fuente. La nueva escultura cumple esta descripción. Sabemos su coste.

Al Sr. Bernardo Hernán:

- ❑ En qué momento se presentará la Cuenta General del 2000.
- ❑ Se están produciendo muchas reclamaciones por datos incorrectos en las liquidaciones del IBI a los vecinos. Cuál es la postura sobre este tema: que se cobre el recibo si tienen razón los vecinos, se les devuelvan las diferencias, no se cobra el recibo hasta su resolución, se está asesorando a los vecinos, cuanto mayor es el terreno menos se paga, se hace alguna comprobación desde recaudación.

Al señor Alcalde:

- ❑ Cómo ha sido el suministro de agua durante el verano. Se ha consumido de la presa, o del Canal.
- ❑ En qué momento se procederá al cambio de las placas de los nombres de las calles, y si hará algún tipo de acto conmemorativo.
- ❑ Del expediente de Zepelín televisión, relativo al rodaje irregular del programa Gran Hermano el pasado año, en qué estado se encuentra el expediente sancionador.

En el turno de respuestas por parte del señor Alcalde se contesta:

Al señor Gozalo González:

- ❑ En cuanto a la falta de entrega de la documentación solicitada, que la misma puede deberse a una sobrecarga de trabajo, debido a las vacaciones de personal, así como al gran número de documentos que se solicitan.

Por su parte el señor Hernández Alonso, de el PP responde a las preguntas a él formuladas:

Al señor Gozalo González:

- ❑ Por lo que respecta a lo que denomina nuevo vertedero, aclarar que no se trata de un vertedero, sino de un depósito donde se reutilizan los materiales.
Le informa asimismo que se mandó un escrito por él mismo a la Dirección General de Calidad Ambiental informando de la clausura

del antiguo depósito y la apertura del nuevo. La propia ley 10/91, de 4 abril para la Protección del Medio Ambiente, de la Comunidad de Madrid excluye de la necesidad del estudio de impacto ambiental el vertedero de inertes.

La nueva zona que se utiliza para tal finalidad, es la de las canteras de Steetley, y precisamente para rellenar los cortes producidos para la extracción del mineral, siguiendo el plan de restauración de la propia cantera.

- ❑ Por lo que respecta a la suciedad de las calles, no está de acuerdo en que se haga una acusación genérica, si bien este mismo Concejal retiró personalmente dos contenedores del lugar por donde transcurría la procesión de la Virgen, porque estaban mal colocados. Pero ello no implica que la calle estuviese hecha un lodazal como parece desprenderse de la pregunta. Del campo de fútbol, toma nota.
- ❑ De las obras realizadas en el camping La Fresneda, no tiene conocimiento de las mismas.

En este momento señor Alcalde pide aclaración los señor Gozalo González, sobre la naturaleza de las obras a las que se refiere su pregunta.

Respondiendo este, que se trata de obras de mantenimiento. Aprovecha también para manifestar que hay menos campistas que en años anteriores.

Respondiendo señor Alcalde que éste menor número de usuarios, es debido a la nueva normativa que regula este tipo de instalaciones.

Continúa señor Hernández Alonso contestando las preguntas, y en este caso lo hace con respecto a las formuladas por señor Carretero Bermejo:

- ❑ Por lo que respecta a la denuncia formulada por un vecino, relativa al incendio y al vertido de diverso material junto al recinto de la escuela infantil, en la avenida de España número 47, señalar que efectivamente dos de los vecinos le indicaron que se depositaban otro tipo de residuos no vegetales, como muebles enseres etc., y él personalmente se comprometió a poner un cartel que indicara la prohibición de verter este tipo de bienes. También informa que la empresa adjudicataria, FCC, retira este tipo de bienes, a los dos o tres días de su depósito. Quiere esperar a tener en funcionamiento el Punto Limpio, para resolver este tipo de cuestiones.

- ❑ Del ajardinamiento de la rotonda del IES, está abierto a todo tipo de sugerencias, que mejoren las que tenemos. No obstante no comparte sus críticas en relación con otras rotondas, toda vez que han sido muchos los elogios que ha recibido por tal motivo.
- ❑ Por lo que respecta al vertedero de Steetley, indicarle que se puede utilizar el mismo desde comienzos de este mes de octubre, habiéndose ampliado el horario hasta las dieciocho treinta horas.
- ❑ De la recogida de vidrio y papel: del primero, viene dándose un servicio razonable, que ha sido malo excepcionalmente en el caso planteado de Sotosierra en el mes de agosto, no habiéndose recogido los contenedores de la urbanización. Insiste en que se trata de una situación excepcional.
No es el caso de la recogida de papel, en la que la empresa que presta el servicio lo hace de forma deficiente, a la que ya se ha notificado la rescisión del contrato, y procediéndose al relevo en un plazo de dos meses.

Por su parte la Sra. Rivero Flor, del PP, contesta a las propias:

Al señor Izquierdo López y Gozalo González:

- ❑ Por lo que se refiere a la situación educativa en Soto, tiene una valoración positiva en los días que llevamos de curso. La escuela infantil está funcionando en la misma tónica del año pasado, dándose una pequeña lista de espera, que siempre se ve reducida a consecuencia de alguna baja.
- ❑ Por lo que respecta al centro de educación infantil y primaria Virgen del Rosario, indicarle que con la ocupación de uno de los módulos del instituto de enseñanza secundaria están escolarizados todos los niños de manera digna y adecuada.
- ❑ Del IES, informa que se ha puesto en funcionamiento el pasado día 19 de septiembre, en cinco unidades, estando a pleno rendimiento para el próximo curso escolar en el que se incluirá el segundo ciclo y los bachilleratos.
- ❑ En lo relativo a la zona de juegos en el IES, señalar que para los alumnos de primaria siempre se habló de la puesta a disposición de toda la zona del recinto, no se limitaba a lugar concreto, y pueden disponer de todo el espacio libre de las instalaciones.

- ❑ El inicio del curso se ha retrasado un par de días, a consecuencia de las obras. Indica que muchos de los alumnos que el año pasado estudiaban en el Graham Bell de Colmenar Viejo, están asistiendo al nuevo centro en Soto del Real, procedentes de Colmenar, Miraflores, Guadalix y Soto.
- ❑ Del puente de acceso, al IES, forma parte de un pequeño proyecto realizado sobre la zona en dos etapas. La primera de ellas consisten en el acondicionamiento del callejón contiguo a la finca de la Seguridad Social, y la segunda la construcción de la pasarela. En ésta última, están actualmente trabajando nuestros operarios al día de hoy y prevista su finalización la próxima semana.
- ❑ Por lo que se refiere a la construcción del nuevo centro de educación infantil y primaria, ya se ha comentado ampliamente en el punto número 4 del orden del día al que se remite. No obstante insiste una vez más que la propia Consejería de Educación se ha comprometido a tener el centro en funcionamiento para el curso 2002-2003. El plazo de ejecución viene a estar en torno a los ocho meses, siendo importante en ese sentido cuál sea la empresa adjudicataria.
- ❑ Por lo que hace alusión al convenio con la Consejería de Educación, para la financiación de este centro de educación infantil y primaria, indicarle que hay un compromiso de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de asumir la construcción con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Madrid, dada la dilación y tardanza en asumir esta ejecución.
- ❑ Respecto a la construcción de un tercer piso en el actual colegio Virgen del Rosario, señalar que esta posibilidad quedó descartada con la elección del solar de Sierra Real. A ella misma le causó extrañeza tal propuesta por parte de la Consejería, y cree que no se habían hecho los estudios previos, pues lo considera una propuesta disparatada, no ya desde el punto de vista técnico, sino funcional.
- ❑ Por último y por lo que a la construcción de una nueva escuela de educación infantil respecta, informar que ya a los ocho meses de estar en funcionamiento la actual, se solicitó la construcción de una nueva escuela, dada la demanda de este servicio. Es norma en la Comunidad de Madrid que el segundo centro de esta naturaleza

sea de titularidad autonómica. No obteniendo contestación a la misma.

Al señor Gozalo González:

- ❑ De las obras de remodelación del colegio público, financiadas a través de subvención de la Comunidad de Madrid, indicar que se han hecho una serie de obras de acondicionamiento y adecentamiento, entre las que se incluyen el saneamiento de humedades y la construcción de una marquesina para comunicar el gimnasio y el comedor con la entrada principal. El importe total de las mencionadas obras es de 2.800.000 pesetas.

Al señor Carretero Bermejo:

- ❑ De la puesta en funcionamiento del gimnasio escolar, indicar que la instalación ya está terminada recientemente, y en esta misma semana estará operativo. Hoy han estado realizando algunos remates de aluminio en la cubierta y probando la calefacción.
- ❑ Los alumnos de primaria desplazados en el instituto de enseñanza secundaria, ocupan el módulo C), de 8 unidades, además se ha utilizado el comedor y hacen gimnasia, en principio, en una de las clases del instituto.
Los aparatos de primaria y secundaria son distintos, y parte de este material se ha desplazado a una de las aulas. Sin embargo, el polideportivo del IES está a disposición del centro de primaria.
- ❑ Por lo que respecta a los alumnos con necesidades educativas especiales, indicar que son varios los niños escolarizados, con síndrome de Down que ocupan el doble de plazas. El curso pasado contábamos con 2 niños con necesidades educativas especiales y éste curso están escolarizados con normalidad.
- ❑ Por lo que a las dotaciones informática se refiere, señalar que hace dos años se hizo la provisión de este material por parte del Ayuntamiento, y el mismo se puede poner en funcionamiento, así lo ha trasladado a la dirección del colegio.
- ❑ Por lo que hace referencia a la inversión media alumno/año, todos los años se hacen nuevas mejoras y se incrementa el ratio, pesetas/año/alumno. No hay estudio realizado por carecer de técnicos, sin embargo, va en aumento.

- ❑ Del monumento a la Paz en la escuela infantil, señalar que el actual consiste en un murete, en el que se insertaron las palomas que hicieron los niños, y también hay un globo terráqueo, simbolizando el deseo de toda la comunidad de que reine la Paz en todos los países.

En duplica el señor Carretero Bermejo, indica que en el IES debido a la vegetación existente en el terraplén del IES no podrá utilizarse por los alumnos.

Respondiendo la Sra. Rivero Flor, que la vegetación es tipo hiedra, con riego por goteo.

En otro orden de cosas el señor Carretero Bermejo, pone de relieve que con el IES en pleno funcionamiento, la zona de aparcamiento se puede colapsar, no hay que olvidar que la capacidad de este centro es de 700 alumnos.

Respondiendo señor Alcalde que hay una reserva de espacio frente al centro, en la colonia del Rosario, ya se apuntó tal circunstancia al Director General de Transportes durante su reciente visita a éste municipio a fin de mejorar los accesos del IES, construcción de rotonda, etc..

Por su parte el señor Bernardo Hernán, del PP, contesta a las siguientes:

Al señor Izquierdo López:

- ❑ Le documentara la respuesta a las preguntas solicitadas.

Al señor Carretero Bermejo:

- ❑ Respecto de la Cuenta General del presupuesto del año 2000, se está trabajando por el departamento de intervención al 90%.
- ❑ Por lo que se refiere a la revisión catastral del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, IBI, señalar que la competencia de estos trabajos es de la Gerencia, adscrita a la Delegación de Hacienda. El Ayuntamiento ha colaborado en cuanto se le ha requerido.
- ❑ Se ha confeccionado un modelo de petición para suspender el plazo de pago en período voluntario, para aquellos sujetos pasivos que interpusieron en su día el correspondiente recurso de reposición contra el acto de valoración. Informa asimismo que el

próximo miércoles día 3 de octubre hay una reunión con la señora Gerente de la Contribución Urbana, en relación con este asunto.

Por su parte la Sra. Carrasco Calero manifiesta:

Tras ofrecer su colaboración a los nuevo Concejal, señor Carretero Bermejo, pasa a contestar las preguntas formuladas por el señor Gozalo González:

- ❑ Por lo que al reglamento del registro de parejas de hecho se refiere, significarle que no es competencia de su Concejalía.
- ❑ Por lo que respecta a la subvención de Servicios Sociales, le indica que no se ha pasado a ver la documentación. La naturaleza de esta subvención era dotar de equipamiento al Centro de Día. Esta subvención se mandó por correo ordinario dentro del plazo establecido.
- ❑ No obstante dada su naturaleza, el responsable de la Comunidad de Madrid, aunque admitió la petición, no podría haberla concedido, al no estar hecho el Centro de Día, con lo cual estaba fuera de lugar.

Por su parte el señor Alcalde responde:

Al señor Gozalo González:

- ❑ Indicarle que por lo que respecta a la entrega de la documentación solicitada por su grupo político, se interesará de tal circunstancia. Hoy por hoy no podemos destinar una auxiliar para atender las peticiones de los grupos políticos. En ocasiones se piden expedientes completos fotocopiados, entiende que no se trata de llevar un archivo paralelo, toda vez que la documentación está en el propio Ayuntamiento.

En replica el señor Gozalo González, deja constancia de que por parte del personal se ha recibido toda la colaboración posible.

Acto seguido al señor Izquierdo López, señala que las dietas y sueldos del año 2000, las pidió en diciembre del año pasado, y se le han facilitado en la actualidad.

El señor Alcalde desde aquí faculta a los técnicos para que faciliten la documentación requerida por los Concejales. No hay objeción por su parte.

Continúa la Alcaldía, respondiendo esta vez a las preguntas de señor Carretero Bermejo:

- ❑ En cuanto al abastecimiento de agua a la población, significar que todos los años en el mes de septiembre nos suele suministrar, en alta, el agua necesaria el propio Canal. Este año lo que se ha hecho a instancias del Canal, es adelantar la fecha de suministró al mes de agosto, en menor medida, al no poder garantizar el suministro necesario en cuanto su volumen, en el mes de septiembre.

Las tomas más altas la suministra el Ayuntamiento y las más bajas el Canal. El por su parte no tiene conocimiento de que haya habido algún problema en este sentido.

En cuanto a los consumos, señalar que el Ayuntamiento consume lo necesario, el Canal nos suministran el líquido elemento en alta, y es el propio Ayuntamiento el que le suministra a los vecinos. Los tramos más bajos salen más caros, y los más altos salen más baratos al Ayuntamiento de lo que éste repercute a los usuarios, pero en conjunto la operación ha sido rentable.

- ❑ Por lo que se refiere al nombre de las calles, señalar que del cambio de las placas está a la espera de dar cuenta en la próxima reunión de Concejales, al igual que del propio reglamento del registro de parejas de hecho.
- ❑ De las preguntas realizadas al señor Palomino Olmos se las hará llegar.
- ❑ La fianza por las obras realizadas en el Camino de la Sierra, señala que la misma no está de vuelta.
- ❑ Por último y por el se refiere a las bases del concurso para cubrir la plaza vacante de arquitecto técnico, señalar que junto con el Secretario se compromete a realizarlas para cubrir esta plaza a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21,40 horas diminutos de todo lo cual y como secretario doy fe